MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC N° 179-2017 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UOC – MOPC. ID N° 337.679.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6726/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC LC N° 179-2017 Alquiler de oficinas para la UOC – MOPC. ID N° 337.679**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 01 diciembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1626 de fecha 12 de octubre de 2017, emitió dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

COPIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC LC N° 179-2017 Alquiler de oficinas para la UOC – MOPC. ID N° 337.679**, conforme al siguiente detalle:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC N° 179-2017 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UOC – MOPC. ID N° 337.679.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
Ítem 1 HUGO ALFREDO ROGGIO RUC Nº 2238571-1	Gs. 227.850.000.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones ochocientos cincuenta mil)
Ítem 2 HUGO ALFREDO ROGGIO RUC Nº 2238571-1	Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones)
Ítem 3 HUGO ALFREDO ROGGIO RUC Nº 2238571-1	Gs. 16.275.000.- (Guaraníes dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil)
Ítem 4 ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC Nº 1161500-1	Gs. 227.850.000.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones ochocientos cincuenta mil)
Ítem 5 ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC Nº 1161500-1	Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones)
Ítem 6 ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC Nº 1161500-1	Gs. 31.000.000.- (Guaraníes treinta y un millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.